



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

203 / 89

Salta, 03 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.077/89-REF 01/89

VISTO:

La Resolución Interna Nº 136/89 de esta Facultad, en la cual se solicita la cobertura de cargos docentes interinos mediante llamado a inscripción de interesados; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución antes mencionada;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha dado su dictamen el que cuenta con el aval de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en la sesión Extraordinaria Nº 02/89 de fecha 25 de julio de 1.989;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la C.P.N. Mercedes VILLEGAS de TERAN, L.C. 9.968.110, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura BIOESTADISTICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 1.989 y hasta el 31 de marzo de 1.990.

ARTICULO 2º: Imputar la presente designación en la partida presupuestaria vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº: **203/89**

Salta, 03 de agosto de 1.989

Expediente Nº: 12.077/89-REF: 01/89

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Síga a conocimiento del Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y resítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

ing



MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO

ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO